

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.797.484
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		154.500
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.289.821
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		185.400
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		154.500
	99	Otros		30.900
09		APORTE FISCAL		8.158.493
	01	Libre		8.158.493
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.270
	03	Vehículos		9.270
		GASTOS		11.797.484
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.908.725
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.857.400
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.960
	07	A Organismos Internacionales		32.960
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		32.960
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		203.940
	03	Vehículos		30.900
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	05	Máquinas y Equipos		87.550
	06	Equipos Informáticos		20.600
	07	Programas Informáticos	04	59.740
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	794.439
	02	Proyectos		794.439

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	22
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	313

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda		
		b) Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		86.359
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		15.844
		- En el Exterior en Miles de \$		16.483
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		15.870
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		13
		- Miles de \$		142.095
03		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		48.982
		b) Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$ 195.927 miles		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		Trimestralmente la Comisión Chilena de Energía Nuclear enviará un informe detallado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los proyectos financiados con estos recursos y su estado de avance.		